

POLÍTICA DE AVALES DE SAOM

Criterios para la concesión de auspicios SAOM

1) EVENTOS CIENTÍFICOS

La solicitud de aval científico deberá presentarse al menos 2 meses antes de la realización del evento/actividad.

NORMAS GENERALES:

La promoción de uno o varios fármacos de forma explícita o encubierta, conllevará a la denegación del aval.

Se desestimará el aval científico de un evento o reunión si no participa algún oncólogo médico o algún miembro de SAOM.

BAREMO DE CALIFICACIÓN:

OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD

¿Están descritos los objetivos generales y específicos? **(0-3 puntos)**

- No constan 0 puntos
- Se explica con cierta claridad lo que se pretende conseguir 1 punto
- Se explica con claridad los objetivos generales 2 puntos
- Se explican con claridad los objetivos generales y específicos 3 puntos

INTERÉS GENERAL DE LA TEMÁTICA (PERTINENCIA DE LA ACTIVIDAD)

Las necesidades detectadas del entorno profesional mejorarían con la consecución de los objetivos propuestos por la actividad: **(0-3 puntos)**

- En absoluto 0 puntos
- Muy poco 1 punto
- De forma intermedia 2 puntos
- Muy pertinente 3 puntos

ESTRUCTURA DE LOS CONTENIDOS QUE SE INCLUYEN EN EL PROGRAMA

Estructura de la actividad (distribución, debate y tipos): **(0-7 puntos)**

- Distribución de los tiempos de la actividad no proporcionada 0 puntos
- Distribución de los tiempos de la actividad adecuada 1 punto

- No existen espacios de discusión-debate 0 puntos
- Solo existe un tiempo dedicado a la discusión al final de la actividad 1 punto
- Existe un tiempo dedicado al debate al final de cada mesa o ponencia 2 puntos
- Conferencia magistral 0,5 puntos
- Talleres interactivos 1 punto
- Mesas redondas 2 puntos
- Mesas redondas + Conferencias magistrales 3 puntos
- Mesas redondas + Conferencias magistrales + Talleres interactivos 4 puntos

METODOLOGÍA DOCENTE

Para conseguir los objetivos de la actividad formativa, el sistema pedagógico propuesto y el material de soporte escogido: **(0-4 puntos)**

- No son nada pertinentes 0 puntos
- No son muy pertinentes 1 puntos
- Son de una pertinencia intermedia 2 puntos
- Son bastante pertinentes 3 puntos
- Son muy pertinentes 4 puntos

EVALUACIÓN

Evaluación propuesta con relación a los objetivos y las necesidades: **(0-4 puntos)**

- No se especifica ninguna evaluación 0 puntos
- Encuesta de valoración de la actividad por parte de los participantes (contenidos, ponentes/profesores, horarios....) 1 punto
- Pruebas de evaluación a los participantes desarrolladas en cualquier momento del proceso formativo, sin calificación final 2 puntos
- Pruebas de evaluación de conocimientos a los participantes con calificación final 3 puntos
- Pruebas de evaluación a los participantes que requieren integración de conocimientos, actitudes o habilidades con calificación final.
Evaluación del impacto 4 puntos

En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 21 puntos.

El aval se concederá si se llega a los 12 puntos.

COSTE DEL AVAL SAOM

Actividad promovida por un miembro de SAOM:

Cuando una actividad sea promovida por uno o varios miembros de nuestra Sociedad y cumpla los criterios de aval, éste se concederá **sin coste alguno**.

Actividad promovida por un Grupo Cooperativo de Investigación perteneciente a SAOM:

Las actividades promovidas por Grupos Cooperativos pertenecientes a SAOM deberán ser evaluadas siguiendo el criterio establecido y **no tendrán coste alguno**.

Actividad promovida por un investigador o un grupo de ellos que no pertenezcan a SAOM:

Las actividades promovidas por un investigador o un grupo de ellos no pertenecientes a SAOM serán evaluadas por el criterio establecido. Si alcanza el baremo fijado se concederá el aval y se abonará la cuota establecida de 600 euros.

Actividad promovida por una entidad privada que no sea SAOM:

Las actividades promovidas por una entidad privada serán evaluadas según el criterio establecido. Si se alcanza el baremo fijado se concederá el aval y la entidad solicitante abonará la cuota establecida de 1.000 euros.

Actividad promovida por la industria farmacéutica:

Las actividades promovidas directamente por la industria farmacéutica, aunque se ejecuten a través de una compañía de apoyo a la organización de la misma, serán valoradas con el mismo criterio.

Una vez aprobado el aval, el promotor deberá efectuar una aportación económica para la concesión del mismo de acuerdo a los siguientes criterios:

- 2.000 euros si no es socio protector de SAOM.

En el caso de ser **socio protector**, se definen diferentes niveles de aportación según el nivel de patrocinio de acuerdo a las siguientes categorías:

- 1.000 € socio protector de bronce

- 750 € socio protector de plata

- 500 € socio protector de oro

- 300 € socio protector de platino

IVA NO INCLUIDO

2) LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

NORMAS GENERALES:

La promoción de uno o varios fármacos de forma explícita o encubierta conllevará a la denegación del aval.

BAREMO DE CALIFICACIÓN:

OBJETIVOS

Los objetivos generales y específicos descritos:

(0-4 puntos)

- | | |
|---|----------|
| • No explican con ninguna claridad lo que se pretende conseguir | 0 puntos |
| • No explican con mucha claridad lo que se pretende conseguir | 1 punto |
| • Explican lo que se pretende conseguir con una claridad intermedia | 2 puntos |
| • Explican con bastante claridad lo que se pretende conseguir | 3 puntos |
| • Explican con mucha claridad lo que se pretende conseguir | 4 puntos |

PERTINENCIA DE LA ACTIVIDAD

Las necesidades detectadas del entorno profesional mejorarían con la consecución de los objetivos propuestos por la actividad: **(0-4 puntos)**

- | | |
|----------------------------|----------|
| • No en absoluto | 0 puntos |
| • Muy poco | 1 punto |
| • De manera intermedia | 2 puntos |
| • Son bastante pertinentes | 3 puntos |
| • Son muy pertinentes | 4 puntos |

DOCENCIA

Para conseguir los objetivos de la actividad formativa, el sistema pedagógico propuesto y el material de soporte escogido: **(0-4 puntos)**

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| • No son nada pertinentes | 0 puntos |
| • No son muy pertinentes | 1 puntos |
| • Son de una pertinencia intermedia | 2 puntos |
| • Son bastante pertinentes | 3 puntos |
| • Son muy pertinentes | 4 puntos |

AUTORÍA

Participación de Oncólogos Médicos:

(1-3 puntos)

- | | |
|------------------------------|----------|
| Menos del 25% de los autores | 1 punto |
| Entre el 25-50% | 2 puntos |
| Más del 50% | 3 puntos |

En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 15 puntos.

El aval se concederá si se llega a los 10 puntos.

COSTE DEL AVAL SAOM

Actividad promovida por un miembro de SAOM:

Cuando una actividad sea promovida por uno o varios miembros de nuestra Sociedad y cumpla los criterios de aval, éste se concederá **sin coste alguno**, en caso de no tener financiación.

Actividad promovida por un Grupo Cooperativo de investigación perteneciente a SAOM o asociaciones de pacientes:

Las actividades promovidas por Grupos Cooperativos pertenecientes a la SAOM o asociaciones de pacientes deberán ser evaluadas siguiendo el criterio establecido y **no tendrán coste alguno**.

Actividad promovida por un investigador o un grupo de ellos que no pertenezcan a SAOM:

Las actividades promovidas por un investigador o un grupo de ellos no pertenecientes a SAOM serán evaluadas por el criterio establecido. Si se alcanza el baremo fijado se concederá el aval y se abonará la cuota establecida de 1.000 euros.

Actividad promovida por una entidad privada que no sea SAOM:

Las actividades promovidas por una entidad privada serán evaluadas por el criterio establecido. Si se alcanza el baremo fijado se concederá el aval y se abonará la cuota establecida de 2.000 euros.

Actividad promovida por la industria farmacéutica

Las actividades promovidas directamente por la industria farmacéutica, aunque se ejecuten a través de una compañía de apoyo a la organización de la misma, serán valoradas con el mismo criterio.

Una vez aprobado el aval, el promotor deberá efectuar una aportación económica para la concesión del mismo de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1.500 euros si no es socio protector de SAOM.
- 500 euros si es socio protector de SAOM.

IVA NO INCLUIDO

3) DOCUMENTOS DIVULGATIVOS (Folletos, Recomendaciones, etc.)

NORMAS GENERALES:

La promoción de uno o varios fármacos de forma explícita o encubierta, conllevará a la denegación del aval.

BAREMO DE CALIFICACIÓN:

RECEPTORES

Interés sobre el receptor del documento:

(1-4 puntos)

- Población general 1 punto
- Pacientes y familiares 2 puntos
- Médicos atención primaria/especialistas no oncólogos 3 puntos
- Médicos Oncólogos 4 puntos

OBJETIVOS

Los objetivos generales y específicos descritos:

(0-4 puntos)

- No explican con ninguna claridad lo que se pretende conseguir 0 puntos
- No explican con mucha claridad lo que se pretende conseguir 1 punto
- Explican lo que se pretende conseguir con una claridad intermedia 2 puntos
- Explican con bastante claridad lo que se pretende conseguir 3 puntos
- Explican con mucha claridad lo que se pretende conseguir 4 puntos

RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN: PERTINENCIA DE LA ACTIVIDAD

a) El receptor del documento obtendría los objetivos propuestos por el mismo: (0-3 puntos)

- No en absoluto 0 puntos
- Dudosamente 1 punto
- Probablemente 2 puntos
- Con seguridad 3 puntos

b) Interés del tema (1-4 puntos)

- Conocido/reiterativo 1 punto
- Actual 2 puntos
- Relevante 3 puntos
- Actual y relevante 4 puntos

En el baremo se sumarán las puntuaciones obtenidas siendo el máximo 15 puntos. El aval se concederá si se llega a los 10 puntos.

COSTE DEL AVAL SAOM

Actividad promovida por un miembro de SAOM

Cuando una actividad sea promovida por uno o varios miembros de nuestra Sociedad y cumpla los criterios de aval se concederá el mismo **sin coste alguno**, en caso de no tener financiación.

Actividad promovida por un Grupo Cooperativo de investigación perteneciente a SAOM o asociaciones de pacientes:

Las actividades promovidas por Grupos Cooperativos pertenecientes a SAOM o asociaciones de pacientes deberán ser evaluadas siguiendo el criterio establecido y **no tendrán coste alguno**.

Actividad promovida por un investigador o un grupo de ellos que no pertenezcan a SAOM:

Las actividades promovidas por un investigador o un grupo de ellos no pertenecientes a SAOM serán evaluadas por el criterio establecido. Si se alcanza el baremo fijado, se concederá el aval y se abonará la cuota establecida de 1.000 euros.

Actividad promovida por una entidad privada que no sea SAOM:

Las actividades promovidas por una entidad privada serán evaluadas por el criterio establecido. Si se alcanza el baremo fijado, se concederá el aval y se abonará la cuota establecida de 2.000 euros.

Actividad promovida por la industria farmacéutica:

Las actividades promovidas directamente por la industria farmacéutica, aunque se ejecuten a través de una compañía de apoyo a la organización de la misma, serán valoradas con el mismo criterio.

Una vez aprobado el aval, el promotor deberá efectuar una aportación económica para la concesión del mismo de acuerdo a los siguientes criterios:

- 1.000 euros si no es socio protector de SAOM.
- 300 euros si es socio protector de SAOM.

IVA NO INCLUIDO